

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00896 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la sociedad CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA CARTERA, por el demandante hace dicha sociedad a través de su representante legal EDUARDO TALERO CORREA.

Por secretaria requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá para que se sirva acreditar el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 18 de abril del presente año, comunicado por oficio 778 del 23 de abril de 2023 y remitido por correo del 9 de mayo de la misma anualidad. Líbrese oficio correspondiente trascribiendo el contenido del citado auto de fecha 18 de abril y acompañese copia del citado oficio y la constancia de su remisión y recepción.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a09f2e578c6c34ef865f422ccf19255efd8fb2be17ee63c0824fed6db6258490

Documento generado en 04/10/2023 07:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>